

Expediente: 322/22  
Carátula: ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS C/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO EN FERIA  
Tipo Actuación: DECRETOS  
Fecha Depósito: 14/07/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
27181856837 - RIVERO, NORMA DEL VALLE-ACTOR  
27181856837 - ROBLES, OSVALDO ENRIQUE-ACTOR  
27143585153 - LESNIK, JAVIER MARCELO-DEMANDADO  
20224143207 - LESNIK, CLAUDIA CRISTINA-DEMANDADO  
20176964740 - PABON, PEDRO ISAAC-EX-APODERADO  
20165408218 - RAFFO, ALEJANDRO PEDRO-EX-APODERADO  
27181856837 - LEDESMA, DARDO RENE-ACTOR  
23117080749 - PARIS, DALILA ANA-HEREDERO DEL DEMANDADO  
23117080749 - PARIS, ANA BEATRIZ-REPRESENTANTE LEGAL  
27294306329 - MEHERIS SLAME, GISELLE-EX-APODERADO  
23117080749 - PARIS, SAMUEL ANIBAL-HEREDERO DEL DEMANDADO  
90000000000 - ILUMINACION EL FAROL S.R.L., -DEMANDADO  
30716271648409 - DEFENSORIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA IV NOM., -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES  
20184087848 - CORBALAN, DANIEL ARTURO-MARTILLERO  
20301176342 - GIUDICE, EZEQUIEL-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 322/22



H103336293434

JUICIO: "ROBLES OSVALDO ENRIQUE Y OTROS c/ ILUMINACION EL FAROL S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - Expte. N°322/22.-

San Miguel de Tucumán, julio de 2026

- 1) Por recibida la presente causa en este Juzgado de Feria.
- 2) Al efecto de evaluar su admisibilidad como cuestión de feria, proceda la parte peticionante a ratificar el pedido de habilitación de días y horas inhábiles; indicando de manera precisa el motivo por el cual solicita su tramitación durante el receso judicial, y exponiendo las cuestiones o diligencias urgentes que procura realizar, cuya demora pudiere ocasionar perjuicios (Confr. Art. 149 CPCC, supletorio).- .MJAЕ 322/22.

Actuación firmada en fecha 13/07/2026

Certificado digital:  
CN=NEME Rodrigo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23330502479

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.